

Bogotá, D. C., 30 de noviembre de 2021

Honorable Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República

NEGADO
30.11.2021

ASUNTO: IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN EL DEBATE Y VOTACIÓN
del *Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."*

Respetado Señor Presidente:

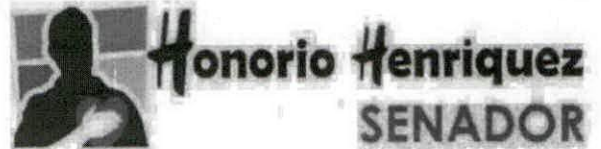
De manera respetuosa me dirijo a usted, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación del *Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."* por cuanto en la actualidad tengo procesos que pudieran ser conciliados en materia civil.

Cordialmente,



MARIA FERNANDA CABAL MOLINA
Senadora de la República


30.11.2021



Santa Marta D.T.C.H., 17 de Noviembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

NEGADO
30 noviembre

Asunto: Manifestación de impedimento al Proyecto de Ley 08 de 2021 Senado "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

Respetado Senador Gómez,

De manera respetuosa, de conformidad a lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Ley 5ª de 1992 y el artículo 62 de la Ley 1828 de 2017, y demás normas concordantes, me permito presentar impedimento para participar en la votación y discusión del Proyecto de ley de la referencia.

Impedimento que se generaría al considerar que podría existir conflicto de interés en mi persona, en razón a que en la actualidad tengo una conciliación que está pendiente a surtirse a raíz de denuncia que instauré en contra de un ciudadano.

De ser aceptado el impedimento, de conformidad con lo previsto en el párrafo 2º del artículo 129 de la Ley 5 de 1992, modificado por la Ley 1431 de 2011, solicito se dejen las constancias pertinentes en el acta para que la excusa se extienda a todas las actuaciones y decisiones que debe asumir en relación al Proyecto de Ley del asunto.

Cordialmente,

HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senador de la República

~~RECIBIDO~~
17 noviembre

NEGADO
30 Nov 2021

IMPEDIMENTO

Respetado Señor presidente y Mesa Directiva de Senado de la República:

Por medio del presente me permito presentar IMPEDIMENTO para participar en el debate y discusión del Proyecto de Ley número 08 de 2021 Senado: "Por medio del cual se expide el estatuto de conciliación y se dictan otras disposiciones."

En especial a lo expresado en el TÍTULO VII. MODIFICACIONES A LA LEY 1437 DE 2011 Artículo 129.

Modifíquese el numeral 2 del artículo 247 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 67 de la Ley 2080 de 2021.

Artículo 247. Trámite del recurso de apelación contra sentencias.

Lo anterior en consideración a que actualmente cursan en la Corte Suprema de Justicia, un proceso investigación preliminar en mi contra y este aparte podría beneficiarme o afectar, frente a decisiones futura en el desenlace del proceso preliminar; Situación que al estar inmerso dentro de lo estipulado en el artículo 286 de la Ley 5 de 1992, modificado por el artículo 1 de la Ley 2003 de 2019, me genera un posible conflicto de intereses.

Sin otro particular,

LUIS EDUARDO DIAZ GRANADOS T.
Senador de la Republica

Proyecto: Oscar Iván Pérez Jiménez – Asesor Unidad de Trabajo Legislativo – 17/11/2021

30 Nov 2021



NEGADO
30 noviembre

Bogotá, D. C., 17 de noviembre de 2021

Senador
JUAN DIEGO GÓMEZ
Presidente
Senado de la República
Ciudad

Referencia: Impedimento para participar en el trámite de discusión y aprobación del **Proyecto de Ley No. 008 de 2021 Senado, "Por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones"**.

Reciba un atento saludo.

Por medio del presente escrito me declaro impedido para participar en el proceso de discusión y votación del **Proyecto de Ley No. 008 de 2021 Senado, "Por medio del cual se expide el Estatuto de Conciliación y se dictan otras disposiciones"**, por existir un posible conflicto de intereses, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la ley 5ª de 1992 - Reglamento Interno del Congreso, modificado por el artículo 1 de la ley 2003 de 2019, como quiera que he sido citado a procesos de conciliación, y estoy a la espera de su definición.

Cordialmente,

IVÁN CEPEDA CASTRO
Senador de la República

~~NEGADO~~
30 noviembre

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Edificio Nuevo del Congreso
Cra 7 No. 8-68 Oficina 636B - 638B - Telefax: 382 3507 Tel: 3824416
E-mail: ivancepedacongresista@gmail.com
Bogotá, D.C.